



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

14655

Procedimiento Ordinario 64/2015

D/D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000064/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ABDELKRIM TAHRI contra TABYTEC SERVICIOS INSTALACIONES, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

“FALLO

Estimo la demanda interpuesta por **D. ABDELKRIM TAHRI** contra **TABYTEC SERVICIOS INSTALACIONES, S.L.**, y condeno a **TABYTEC SERVICIOS INSTALACIONES, S.L.**, a hacerle pago al actor, de la cantidad de 2.537 euros, en concepto de salarios pendientes, más el 10 % de interés por mora.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas, a la parte actora, por un importe de 300 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TABYTEC SERVICIOS INSTALACIONES, SL., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a veinticuatro de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

